

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1831

COMISIÓN DE ENERGÍA
Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Proyecto de Futuro - Programa de Desarrollo Exploratorio 2010-2014, desarrollado por YPF, para la provincia de Buenos Aires. **Iturraspe, Merchán, Lozano, Macaluse, Benas, Cardelli y Solanas.** (6.388-D.-2010.)

Dictamen de comisión ¹*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Iturraspe, Merchán, Lozano, Macaluse, Benas, Cardelli y Solanas, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Proyecto de Futuro - Programa de Desarrollo Exploratorio 2010-2014 desarrollado por YPF para la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2010.

*Fernando E. Solanas. – José R. Brillo.
– Horacio R. Quiroga. – Omar B. De Marchi. – Nélide Belous. – Miguel L. Bonasso. – Ricardo Buryaile. – Ricardo O. Cuccovillo. – Gustavo Cusinato. – Hipólito Faustini. – Juan C. Morán. – Julián M. Obiglio. – Carlos Urlich.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a los organismos que correspondan, que informe a este cuerpo lo siguiente:

1. Si en el marco del Proyecto de Futuro - Programa de Desarrollo Exploratorio 2010-2014, desarrollado por YPF, la provincia de Buenos Aires tiene asignadas dieciséis áreas de exploración de petróleo y gas.

2. De la totalidad de las áreas asignadas en la provincia de Buenos Aires: cuáles son sobre el lecho del río de la Plata, cuántas sobre el lecho marítimo y cuáles son continentales.

3. Etapa en que se encuentran dichas exploraciones.

4. Si el Poder Ejecutivo nacional es informado regularmente por la empresa acerca de las actividades que realiza dada la magnitud del proyecto, qué medios se utilizan y, de no ser así, remita a esta Cámara el informe debido.

5. Si han elaborado estudios de impacto medioambiental en las zonas a explorar.

6. Si han tomado conocimiento de estudios previos geoeconómicos.

7. Si han realizado actividades de concientización hacia la población, sobre lo que significa tener en la localidad un pozo petrolero.

8. En el caso de que se encuentren reservas de hidrocarburos en el lecho del río de la Plata:

a) Han convocado a la República Oriental del Uruguay, a fin de informarla de las posibles exploraciones habida cuenta del tratado del Río de la Plata y su frente marítimo.

b) Existe algún criterio estimado de preservación del recurso hídrico.

c) Si ha tenido en cuenta la Secretaría de Energía de la Nación, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y/o la Dirección Provincial de Energía por medio del Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires, considerar regular la actividad de la empresa en función de cumplimentar con el mencionado programa Proyecto de Futuro - Programa de Desarrollo Exploratorio

¹ Artículo 108 del Reglamento.

2010-2014, cuál es la manera, qué plazos tiene, y si están determinados los mecanismos de control hacia la actividad de YPF.

9. Respecto a las perforaciones que se realicen en la plataforma continental submarina, responda:

a) Qué criterio y/o criterios ha tenido en cuenta la empresa en la designación de estos territorios como áreas de exploración.

b) Qué empresas han obtenido con anterioridad a este proyecto licencias para efectuar perforaciones en la plataforma continental; y en qué áreas se han producido.

Nora G. Iturraspe. – Verónica C. Benas. – Jorge J. Cardelli. – Claudio R. Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Paula C. Merchán. – Fernando E. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Iturraspe, Merchán, Lozano, Macaluse, Benas, Cardelli y Solanas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando E. Solanas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes responde a la poca información que hemos recibido por parte de la em-

presa YPF en conversaciones telefónicas y de publicaciones escuetas en su página web donde se señala el inicio de la exploración, todo esto determina nuestro serio compromiso en desentrañar el real alcance del programa.

La exploración de recursos naturales como el petróleo, el gas y/o cualquier otro hidrocarburo, es una acción estratégica para nuestra Nación. El avance industrial y tecnológico hace posible que corrobore la existencia de yacimientos nuevos, aumente nuestro potencial de reservas y proyección a futuro.

Es ineludible en pos de esta búsqueda que el Poder Ejecutivo nacional y/o Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, en lo concerniente a las atribuciones y responsabilidades que poseen, participen activamente de este proceso, ya que si se encontrase el recurso requerido cambiaría enormemente el contexto geoeconómico de la provincia, así como también el medio ambiente. En referencia a esto, es de suma preocupación establecer las medidas precautorias que eviten repetir lo ocurrido en enero de 1999 frente a las costas del partido de Magdalena o la reciente fuga de crudo en el golfo de México, que dañaría el recurso hídrico como toda la línea costera declarada en varias localidades reserva ecológica.

Por todas estas consideraciones, señor presidente, solicito a los señores legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Graciela Iturraspe. – Paula C. Merchán. – Eduardo G. Macaluse. – Jorge Justo Cardelli. – Fernando E. Solanas. – Verónica C. Benas. – Claudio R. Lozano.